

OBJETO: OFRECE PRUEBA

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIa. NOMINACION.

JUICIO: MALDONADO ROBERTO, DIÁZ MARTA JOSEFINA Y MALDONADO
MARÍA PAULA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.

Expte. N° 180/20.-

Cuaderno de Pruebas N°4 -DEMANDADOS/RECONVINIENTES-
INSPECCION OCULAR Y VECINAL

Carlos Evelio Wenceslao Santillán, Abogado,
por la representación que ejerzo del Sr. HUGO GUILLERMO
VILLAFÁÑEZ, apoderado común, de la parte demandada y
reconviniente, de ante V. S. me presento y respetuosamente
digo.

I.- Que estando abierto a prueba el presente
juicio vengo a ofrecer la siguiente: **INSPECCION OCULAR Y
VECINAL.**

Se ordene INSPECCION OCULAR del inmueble de
Alejandro Aguado N° 765, Aguilares, a los efectos de
identificar a sus ocupantes y además VECINAL a los efectos
indagar entre los vecinos la siguiente información: quienes
son los propietarios del inmueble, quienes los ocupan
actualmente, desde cuando los propietarios dejaron de venir a
residir en el inmueble, desde cuando los propietarios no
pueden ingresar al inmueble.

II.- Por lo expuesto a V.S. pido:

1. Se tenga por ofrecida en tiempo y forma la presente
prueba y se arbitren los medios para su producción.

Proveer de conformidad, por ser

JUSTICIA

CARLOS EVELIO WENCESLAO SANTILLAN
ABOGADO
M P Col Abog Tuc N° 3241
M P Col Abog. Sur N° 839
CSJN T° 96 F°90